



**Consejo de Administración
del Programa
de las Naciones Unidas
para el Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

DP/1993/L.9
9 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

40° período de sesiones
Nueva York, 1° a 18 de junio de 1993
Tema 9 del programa

COOPERACION TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar
la cooperación técnica entre los países en desarrollo

INDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCION | 1 - 7 | 3 |
| II. PARTICIPACION Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS . . . | 8 - 24 | 4 |
| A. Fecha y lugar de la celebración del período de sesiones | 8 - 9 | 4 |
| B. Participación | 10 - 18 | 4 |
| C. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente | 19 - 21 | 7 |
| D. Aprobación del programa y organización de los trabajos | 22 | 8 |
| E. Elección de los demás miembros de la Mesa . . | 23 - 24 | 8 |
| III. INFORMES SOBRE LA EJECUCION | 25 - 49 | 8 |
| A. Declaración del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | 25 - 35 | 8 |
| B. Aspectos fundamentales de los informes provisionales | 36 - 49 | 11 |

INDICE (continuación)

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL | 50 - 111 | 13 |
| A. Información general | 50 - 73 | 13 |
| B. Medidas adoptadas por los gobiernos | 74 - 84 | 17 |
| C. Asistencia que presta el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la cooperación técnica entre los países en desarrollo | 85 - 101 | 19 |
| D. Marco general para la promoción y aplicación de las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo en el decenio de 1990 | 102 - 109 | 22 |
| E. Observaciones hechas por el Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo tras el debate general | 110 - 111 | 24 |
| V. APROBACION DEL INFORME | 112 - 114 | 24 |
| A. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo al Comité de Alto Nivel | 112 | 24 |
| B. Programa y organización de los trabajos para el noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel | 113 | 24 |
| C. Proyecto de informe del Comité de Alto Nivel | 114 | 25 |
| VI. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES | 115 - 124 | 25 |
| A. Declaración de clausura del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | 115 - 121 | 25 |
| B. Declaración de clausura del Presidente | 122 - 124 | 26 |

Anexos

| | |
|--|----|
| I. Decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel en su octavo período de sesiones | 27 |
| II. Lista de los documentos presentados al Comité de Alto Nivel en su octavo período de sesiones | 32 |

I. INTRODUCCION

1. De conformidad con la recomendación 37 del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹, aprobado por la Asamblea General en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, se convocó una reunión de alto nivel de todos los Estados que participaban en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tuvo lugar en Ginebra del 26 de mayo al 2 de junio de 1980, para realizar un examen general e intergubernamental de la aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) dentro del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. La Asamblea General examinó en su trigésimo quinto período de sesiones, el informe del primer período de sesiones del órgano intergubernamental². En su resolución 35/202, de 16 de diciembre de 1980, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, cambiar la designación de reunión de alto nivel por Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y pidió al Administrador del PNUD que convocara el siguiente período de sesiones del Comité con los mismos arreglos de organización y de procedimiento hechos para el período de sesiones de la reunión de alto nivel.

2. El segundo período de sesiones del Comité de Alto Nivel se celebró en Nueva York del 1º al 8 de junio de 1981 y la Asamblea General examinó el informe correspondiente³ en su trigésimo sexto período de sesiones. En virtud del acuerdo concertado en el segundo período de sesiones del Comité, aprobado por la Asamblea en su trigésimo sexto período de sesiones, la estructura del tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel consistió en la celebración de sesiones plenarias del Comité y reuniones de un solo grupo de trabajo, práctica que continuó en los períodos de sesiones posteriores.

3. El tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel se celebró en Nueva York del 31 de mayo al 6 de junio de 1983 y la Asamblea General examinó el informe correspondiente⁴ en su trigésimo octavo período de sesiones.

4. El cuarto período de sesiones se celebró en Nueva York del 28 de mayo al 3 de junio de 1985. La Asamblea General examinó el informe correspondiente⁵ en su cuadragésimo período de sesiones.

5. El quinto período de sesiones se celebró en Nueva York del 18 al 22 de mayo de 1987 y el informe⁶ fue aprobado el 27 de mayo de 1987. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

6. El sexto período de sesiones se celebró en Nueva York del 18 al 22 de septiembre de 1989 y el informe⁷ fue aprobado el 29 de septiembre de 1989. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

7. El séptimo período de sesiones se celebró en Nueva York del 28 al 31 de mayo de 1991 y el informe⁸ fue aprobado el 6 de junio de 1991. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

II. PARTICIPACION Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

A. Fecha y lugar de la celebración del período de sesiones

8. El octavo período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo se celebró en Nueva York del 25 al 28 de mayo de 1993. El Comité de Alto Nivel celebró otra sesión el 4 de junio de 1993 para examinar la aprobación de su informe.

9. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General, el Administrador del PNUD convocó el período de sesiones con las disposiciones habituales de procedimiento.

B. Participación

10. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en el PNUD:

| | | |
|-------------------|-------------------------------|---|
| Albania | Estonia | Malasia |
| Alemania | Etiopía | Malawi |
| Antigua y Barbuda | Federación de Rusia | Malí |
| Argelia | Filipinas | Marruecos |
| Argentina | Finlandia | México |
| Armenia | Georgia | Mongolia |
| Bangladesh | Ghana | Myanmar |
| Barbados | Granada | Namibia |
| Belarús | Grecia | Nepal |
| Bélgica | Guatemala | Nicaragua |
| Belice | Guinea | Níger |
| Benin | Guinea-Bissau | Nigeria |
| Bhután | Guyana | Noruega |
| Botswana | Haití | Países Bajos |
| Brasil | Honduras | Pakistán |
| Bulgaria | Hungría | Papua Nueva Guinea |
| Burkina Faso | India | Paraguay |
| Camerún | Indonesia | Perú |
| Canadá | Irán (República Islámica del) | Polonia |
| Colombia | Irlanda | Portugal |
| Congo | Italia | Qatar |
| Costa Rica | Jamahiriya Arabe Libia | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Côte d'Ivoire | Jamaica | República Checa |
| Cuba | Japón | República de Corea |
| Chad | Jordania | República de Moldova |
| Chile | Kazajstán | República Democrática Popular Lao |
| China | Kenya | República Unida de Tanzania |
| Chipre | Kirguistán | Rumania |
| Dinamarca | Kuwait | Senegal |
| Djibouti | Lesotho | Sierra Leona |
| Ecuador | Letonia | Sri Lanka |
| Egipto | Lituania | Suecia |
| El Salvador | Madagascar | |
| Eslovaquia | | |

| | | |
|-------------|--------------|------------|
| Suriname | Turkmenistán | Uzbekistán |
| Swazilandia | Turquía | Venezuela |
| Tailandia | Ucrania | Viet Nam |
| Tayikistán | Uganda | Zambia |
| Túnez | Uruguay | Zimbabwe |

11. Además, intervinieron en los debates del Comité representantes de la Misión de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas y de Suiza, quienes también participan en la labor del PNUD.

12. Participaron en las deliberaciones del período de sesiones miembros de los departamentos y oficinas siguientes de la Secretaría de las Naciones Unidas:

Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible

Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas

Departamento de las Naciones Unidas de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo

Oficina de Enlace de las Comisiones Regionales en Nueva York

13. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales:

Comisión Económica para Africa

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

14. También estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)

Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

15. Asistieron a los períodos de sesiones representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional

OMS/Organización Panamericana de la Salud

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Marítima Internacional

Organización Meteorológica Mundial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Salud

Unión Internacional de Telecomunicaciones

16. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales, invitadas permanentemente a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General:

Organización de la Unidad Africana

Comisión de las Comunidades Económicas

Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano

17. Representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales participaron en el período de sesiones en calidad de observadores:

Instituto Internacional de las Ciencias Administrativas

Organización Árabe de Desarrollo Agrícola

Organización de los Estados Americanos

Organización Internacional de Normalización

Pacto Andino

Sistema Económico Latinoamericano

Unión Internacional de Magistrados

18. En virtud de lo propuesto por el Administrador del PNUD en el informe presentado a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones (A/34/415, párr. 7), aprobado por la Asamblea General en su resolución 34/117, de 14 de diciembre de 1979, se invitó a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Las siguientes organizaciones estuvieron representadas en el período de sesiones:

Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas
Asociación de los Centros de Comercio Mundial
Asociación de Mujeres Africanas para la Investigación y el Desarrollo
Asociación Mundial de ex Pasantes y Becarios de las Naciones Unidas
Asociación Panpakistana de Mujeres
Cámara de Comercio Internacional
Centro Internacional de Empresas Públicas de los Países en Desarrollo
Confederación de Cámaras de Comercio e Industria de Asia y el Pacífico
Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza
Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del Africa Meridional
Consejo Internacional para la Educación de Adultos
Federación Internacional de Mujeres Universitarias
Help Age International
Liga Musulmana Mundial
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad
Oficina Luterana para la Comunidad Mundial
Organización para el Desarrollo del Río Senegal
Organización Regional del Oriente para la Administración Pública
Sociedad Islámica Panafricana de Desarrollo Agrícola

C. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente

(Temas 1 y 2 del programa)

19. La apertura del octavo período de sesiones del Comité de Alto Nivel estuvo a cargo del Excmo. Sr. Eduard Kukan, Representante Permanente de la República

Eslovaca ante las Naciones Unidas y Presidente del séptimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel.

20. Por aclamación, el Excmo. Sr. Ramiro Piriz-Ballon, Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, fue elegido Presidente del Comité de Alto Nivel.

21. En su declaración de apertura el Presidente señaló que, en un contexto económico mundial desfavorable, los países en desarrollo estaban en situación especialmente vulnerable y tendrían que reconsiderar, con creciente sentido de compromiso, cualquier oportunidad que se presentara para cooperar entre ellos mismos en las distintas esferas de actividades socioeconómicas.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

(Tema 4 del programa)

22. El Comité de Alto Nivel aprobó el programa (TCDC/8/L.1) y la organización de los trabajos (TCDC/8/L.2). Los temas 5, 6, 7 y 8 del programa se examinaron en el debate general en las sesiones plenarias celebradas los días 25, 26 y 27 de mayo. Se asignaron los temas 5, 6, 7 y 8 al Grupo de Trabajo, que inició su tarea el 27 de mayo, para que efectuara debates sustantivos y formulara recomendaciones al Comité. El anexo II contiene una lista de los documentos examinados por el Comité en su octavo período de sesiones.

E. Elección de los demás miembros de la Mesa

(Tema 3 del programa)

23. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación:

Vicepresidentes: Excmo. Sr. Aivars Baumanis (Letonia)
Sr. Saadat Husain (Bangladesh)

Relator: Sr. Mahamane Maiga (Malí)

24. El Comité aprobó la recomendación del Presidente de que el Sr. Husain presidiera el Grupo de Trabajo. Posteriormente se acordó que el Presidente desempeñara además las funciones de Relator del Grupo de Trabajo.

III. INFORMES SOBRE LA EJECUCION

(Temas 5, 6, 7 y 8 del programa)

A. Declaración del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

25. En su discurso inaugural, el Administrador Asociado señaló que en el período de dos años que abarcaban los informes, se había llevado a cabo en todas las regiones un número considerable de diferentes tipos de actividades de CTPD.

/...

Se refirió brevemente a algunas de las medidas adoptadas en materia de gestión y de programación para intensificar y dar a conocer la ventaja comparativa de la CTPD, y para generalizar la utilización de esa forma de cooperación.

26. La alta prioridad que los países en desarrollo conferían a la aceleración de la CTPD se había manifestado a nivel mundial en las nuevas iniciativas y decisiones de 1991-1992. Dos ejemplos importantes de ello eran: i) la intensificación del debate sobre la CTPD y la mayor atención que se le estaba prestando, como demostraba el lugar especial que el Grupo de los 15 (grupo de países no alineados y otros países en desarrollo) concedía a la CTPD en su programa abierto; ii) la importantísima decisión del Consejo Económico y Social (1992/41) por la que se exhortaba a todas las partes en las actividades de desarrollo a que se esforzaran en dar consideración prioritaria al uso de la modalidad de CTPD.

27. Refiriéndose a las consecuencias de la firme exhortación del Consejo Económico y Social, el Administrador Asociado subrayó la lentitud de los progresos en la utilización de esa modalidad para la ejecución de programas y proyectos nacionales, ya estuvieran financiados con cargo al erario nacional o con apoyo externo.

28. El Administrador Asociado destacó las medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas durante el bienio 1991-1992 para mejorar la CTPD y aprovechar la experiencia adquirida hasta la fecha.

29. El Consejo de Administración había aprobado un programa para la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo para el período comprendido entre 1992 y 1996 que garantizaba que esa cooperación constituyera un instrumento eficaz y fundamental para la ejecución de las actividades de desarrollo. Asimismo, el programa requería que la Dependencia Especial prestara un apoyo intelectual y analítico más adecuado, a la vez que se descentralizaban actividades tales como la sensibilización y la orientación, transfiriéndose a los centros de coordinación nacionales de CTPD y a las oficinas exteriores del PNUD, con apoyo del personal de recursos disponible a través de la Dependencia Especial. El PNUD había prestado mayor atención a la CTPD como opción alternativa con claras ventajas para la formulación y ejecución de programas y proyectos. Se había avanzado considerablemente a ese respecto como resultado de la estrecha supervisión del personal administrativo superior del PNUD.

30. En respuesta a la solicitud del Comité, el CAC había preparado y aprobado nuevas directrices para supervisar los progresos en la promoción y aplicación de la CTPD en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se había simplificado la metodología de recopilación de datos e información sobre los progresos y la actualización de la base de datos CTPD-INRES sobre las capacidades existentes en los países en desarrollo, y estaba en marcha la actualización intensiva del Sistema de Orientación Informativa (INRES), que se llevaba a cabo en un promedio de 20 países al año.

31. La toma de conciencia de todas las partes con respecto a las posibilidades y la ventaja comparativa de la CTPD era fundamental para popularizar esa modalidad de cooperación, integrarla en los planes nacionales y, como sucedía en el caso de la ejecución nacional, hacer de ese tipo de cooperación la norma en

vez de la excepción. Para tal fin, se había llevado a cabo una campaña muy activa de relaciones públicas en todas las regiones, incluidos los Estados recientemente independizados. Más de 3.000 oficiales a todos los niveles de responsabilidad y de todas las disciplinas habían participado en diversas actividades organizadas con apoyo de la Dependencia Especial para la CTPD. La revista Cooperación Sur, que contaba con más de 36.000 suscriptores, se había convertido en un medio útil y popular de compartir experiencia e información.

32. Existía una complementariedad mucho mayor entre los esfuerzos y los recursos de las organizaciones de las Naciones Unidas y la Dependencia Especial. En 1992, el apoyo catalizador de 1 millón de dólares aportado por la Dependencia a los programas regionales del PNUD se tradujo en la asignación de 34 millones de dólares de fondos de los programas regionales a proyectos que se ejecutarían mediante CTDP. En ese mismo año, la mitad de los recursos destinados a actividades conjuntas de la Dependencia Especial y otras organizaciones procedía de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones de las Naciones Unidas.

33. El Administrador Asociado consideraba que la participación de los países recientemente independizados en las diversas actividades constituía una nueva ventana abierta a la cooperación.

34. En el séptimo período de sesiones, el Administrador había recomendado, y el Comité había apoyado, la preparación de un marco o estrategia para el decenio con vistas a acelerar la utilización de CTPD en la ejecución de las actividades de desarrollo. En 1991 se realizaron, en el marco del PNUD y bajo los auspicios de la Dependencia Especial, evaluaciones generales de las principales categorías de actividades de promoción y de las prácticas existentes. Muchos de los principales organismos también habían revisado sus políticas y programas, como resultado de lo cual el entorno actual era más favorable a la utilización generalizada y coherente de esta modalidad. Asimismo, se habían celebrado consultas amplias con los gobiernos y dentro del sistema con el fin de garantizar el aprovechamiento de las enseñanzas acumuladas desde Buenos Aires. El informe sobre la estrategia para el decenio de 1990 (documento TCDC/8/4), era el resultado destilado de esos esfuerzos. La casi totalidad de las recomendaciones se aplicaban tanto a los gobiernos como al sistema de las Naciones Unidas que había de desempeñar una función de apoyo. El Administrador Asociado señaló que ello resultaba inevitable dado que, después de todo, la CTPD era el empeño de los gobiernos con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Elogió el informe sobre la estrategia como base para las deliberaciones y la adopción de decisiones.

35. El Administrador Asociado concluyó señalando que en el último decenio y medio se había hecho especial hincapié, con toda justificación, en la labor de apoyo, labor que debía continuar. En el futuro convenía centrarse en la utilización de la competencia técnica, las instituciones y las capacidades del Sur y esa ventaja debía aprovecharse en todas las oportunidades que se presentaran, a nivel nacional o interestatal, con coherencia y determinación. El Administrador Asociado instó a que se reflejara esta orientación en las políticas nacionales y a que los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, se evaluaran, dentro de ese mismo espíritu, en función del aprovechamiento de la competencia técnica, las instituciones y las capacidades del Sur.

B. Aspectos fundamentales de los informes provisionales

36. El Administrador había sometido a la consideración del Comité de Alto Nivel una serie de informes sobre los progresos realizados por los gobiernos y organizaciones de dentro y fuera del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires. A continuación se enumeran los principales temas tratados en esos informes, que sirvieron de base para las deliberaciones del Comité y sus posteriores decisiones.

1. Actividades gubernamentales

37. Los países en desarrollo que habían facilitado información indicaban que los intercambios y actividades de CTPD estaban aumentando considerablemente. Ello se reflejaba en el número de intercambios de expertos y becarios, los estudios conjuntos, los seminarios técnicos o científicos celebrados, el establecimiento de redes y los acuerdos bilaterales concluidos. Por ejemplo, los países en desarrollo habían intercambiado más de 5.300 becarios, así como más de 3.750 expertos (información facilitada por 42 países), frente a los, aproximadamente, 700 expertos intercambiados (según datos facilitados por 39 países) durante el período abarcado por los informes anteriores (1988-1990). Además, los ocho países desarrollados que habían facilitado información (frente a tres en el período abarcado por los informes anteriores) reconocían la importancia de la CTPD en la cooperación internacional y algunos de ellos señalaban que habían empezado a incorporarla a su política de desarrollo.

38. Seguía siendo necesario mejorar la cantidad y la calidad de las respuestas. También había que reforzar la capacidad de recopilación y difusión de información adecuada sobre las actividades de CTPD a nivel nacional y en las organizaciones.

39. El fortalecimiento del mecanismo de centros de coordinación nacionales para la información es una de las principales recomendaciones de los países en desarrollo. La Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo seguirá prestando apoyo a la celebración de reuniones regionales de centros de coordinación para intercambiar experiencia y fortalecer ese mecanismo.

40. La falta de apoyo financiero para las actividades de CTPD sigue considerándose un obstáculo fundamental en la promoción y utilización de esa modalidad en las actividades de desarrollo. Se requieren mayores esfuerzos y más voluntad para facilitar los principales insumos necesarios, que comprenden la mayor utilización de las cifra indicativas de planificación (CIP), el aumento de las asignaciones de fondos públicos nacionales y la mayor flexibilidad de los donantes respecto de la utilización de la asistencia bilateral para realizar actividades mediante CTPD.

41. En algunos casos no parece haberse entendido cabalmente el significado de CTPD ni sus características. Es necesario la aplicación de la decisión 7/5 del Comité de Alto Nivel y la adopción en todos los países de medidas eficaces para acelerar la utilización de la modalidad de CTPD en la ejecución de proyectos y programas.

2. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

42. La información facilitada por las organizaciones de las Naciones Unidas indica claramente que se está dando más prioridad a la CTPD. Están aumentando las actividades operacionales y de promoción que se ejecutan con apoyo del sistema o a través de éste, como demuestra el número y los costos totales de los proyectos generales y operacionales.

43. Casi todas las organizaciones que han facilitado respuestas señalan que han adoptado o están en proceso de adoptar políticas encaminadas a acelerar la utilización de la modalidad de CTPD en la ejecución de programas y proyectos a nivel nacional, regional e interregional.

44. Las principales limitaciones operacionales para la utilización de la modalidad de CTPD parecen ser i) la falta de fondos para las actividades complementarias una vez aprobada la asistencia catalizadora; y ii) la necesidad de un compromiso y unos esfuerzos más firmes para utilizar y aplicar la modalidad.

45. Como en los períodos abarcados por los informes anteriores, sigue siendo difícil estimar el apoyo general del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en términos estadísticos y financieros porque, con frecuencia, los componentes de CTPD forman parte de proyectos amplios o se aplican como modalidad de ejecución. Las organizaciones de las Naciones Unidas están tratando de facilitar unos datos estadísticos normalizados mínimos que puedan utilizarse para evaluar los progresos.

46. La mayor parte de las organizaciones operan por años civiles y no disponen de datos definitivos sobre las actividades del año hasta finales de marzo del año siguiente, lo que no coincide con la fecha de celebración de los períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel ni con el plazo fijado para la presentación de información necesaria para la preparación del informe provisional. Por consiguiente, se sugiere que se examinen los plazos para la presentación de la información necesaria en el mes de junio.

47. Conviene ampliar las medidas que se están adoptando para reforzar el papel sustantivo de la Dependencia Especial en la selección y difusión de información sobre experiencias que han culminado con éxito y enfoques innovadores, y en la realización de una labor analítica, todas las partes deben prestarles su total apoyo.

48. Cabe celebrar la tendencia a una complementariedad mucho mayor entre las actividades y recursos de las diversas organizaciones de las Naciones Unidas, ya que garantiza un apoyo más sustantivo a las operaciones que se llevan a cabo.

49. Varias organizaciones de las Naciones Unidas han facilitado información sobre actividades de CTPD de las que la mujer forma parte integrante, y han señalado que una de sus políticas básicas es el fomento de la capacitación de la mujer en todas las actividades financiadas para promover la CTPD.

IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

A. Información general

50. El Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo presentó los temas 5, 6 y 7, describiendo brevemente los cambios que se habían introducido y los procedimientos que se habían seguido en la preparación de los documentos. Por lo que se refería al informe que figuraba en el documento TCDC/8/2 titulado "Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel", el Director de la Dependencia Especial señaló que el Administrador había tenido en cuenta las preocupaciones manifestadas en el séptimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel respecto de los datos e información contenidos en los informes provisionales. Los cambios introducidos consistían en la recopilación de la información en un único documento, los cuestionarios revisados y las nuevas secciones que habían supuesto una mejora considerable de la calidad de las respuestas. Sin embargo, el Director señaló que la recopilación de información, tanto a nivel nacional como en las organizaciones de las Naciones Unidas, seguía enfrentándose con obstáculos, especialmente por lo que se refería al problema de la utilización del año civil para la presentación de informes. A pesar de esas limitaciones, la información obtenida y la síntesis que tenía el Comité ante sí suponían una exposición más exacta de los progresos realizados que los informes anteriores.

51. Los informes presentados por el Administrador en relación con las decisiones 7/1, 7/2, 7/8 y 7/9 ofrecían información sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados en la aplicación de esas decisiones.

52. A continuación, el Director presentó brevemente el informe sobre el desarrollo de una estrategia para la promoción y la aplicación de la CTPD a los programas y actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el decenio de 1990 que figuraba en el documento TCDC/8/4 que describió como una síntesis que se había beneficiado de una amplia gama de contribuciones, además de los estudios existentes. El informe del grupo de expertos que se había reunido en Rabat, Marruecos, para examinar la situación de la CTPD, las evaluaciones realizadas en 1991 bajo los auspicios de la Dependencia Especial, las reuniones de los centros nacionales de coordinación de CTPD celebradas en todas las regiones, las contribuciones de los centros de coordinación de los organismos para la CTPD, y del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) habían dado lugar a las destacadas sugerencias y recomendaciones de gran alcance recogidas en el informe. El Director de la Dependencia Especial subrayó que en las recomendaciones se solía dar prioridad a la aplicación de la modalidad como opción preferida, al fortalecimiento de los centros de coordinación nacionales, a la articulación de políticas encaminadas a la aplicación de la CTPD, a la constitución de mejores bases de información, y a la descentralización de algunas funciones a nivel nacional. Las recomendaciones eran flexibles y atendían a las necesidades concretas de determinados gobiernos o grupos de gobiernos. El Director concluyó señalando que los importantes esfuerzos y las deliberaciones que se habían desarrollado hasta ahora para preparar la estrategia ya habían dado fruto al destacar temas prioritarios, lo que había permitido mejorar el nivel de los debates.

53. El debate general se inició con una declaración del Presidente del Grupo de los 77 que habló en nombre del Grupo. Señaló que, en las circunstancias actuales, las ventajas y la importancia de la CTPD para el mundo en desarrollo eran incluso más considerables que en el pasado. Para aprovechar los beneficios de la CTPD eran necesarios los esfuerzos conjuntos de todas las partes en el marco institucional de las Naciones Unidas. Los países en desarrollo habían intensificado sus esfuerzos por reunir los insumos necesarios para reforzar las iniciativas de CTPD. Habida cuenta de las limitaciones reconocidas, los países en desarrollo habían tratado de mejorar la coherencia de sus políticas nacionales, subregionales y regionales a fin de definir eficazmente su propia capacidad técnica y sus posibilidades de materia de adquisiciones con vista a realizar intercambios. Uno de los problemas principales era la necesidad de reforzar los centros nacionales de coordinación, incrementar la capacitación de las instituciones públicas y privadas, hacer compatibles las metodologías para la formulación y evaluación de la CTPD y superar las limitaciones de infraestructura y capacidad técnica en materia de gestión.

54. El Presidente del Grupo de los 77 añadió que existía un problema aún más difícil, a saber, vincular de manera eficaz las actividades Sur-Sur de cooperación técnica y económica. Para garantizar el logro de los objetivos era necesario examinar el compromiso de financiar las actividades de CTPD. Cabía esperar que la inclusión prioritaria de esa modalidad de cooperación en el marco de los Recursos Especiales del Programa del PNUD fuera una señal clara de la importancia que los donantes conferían a este aspecto concreto de las actividades encaminadas a desarrollar la capacidad. En esas circunstancias, era especialmente importante garantizar que la inclusión de las economías en transición en las actividades del PNUD no supusiera nuevas limitaciones para la financiación de las iniciativas del mundo en desarrollo. La principal ventaja del mecanismo de CTPD era que permitía aprender a ser autosuficiente a partir de la experiencia adquirida en determinados sectores. Sin embargo, el Presidente señaló que no debía entenderse en modo alguno que la CTPD, por el hecho de entrañar costos menores podía sustituir a las necesidades convencionales de cooperación técnica entre los países en desarrollo. La práctica había demostrado que la CTPD sólo podía aplicarse cuando era evidente su ventaja comparativa en sectores concretos. En los demás casos, el logro de un desarrollo sostenible seguía requiriendo la asignación de recursos para la cooperación técnica tradicional.

55. La mayor parte de las delegaciones manifestaron su apoyo al análisis y a las opiniones del Presidente del Grupo de los 77, y se mostraron de acuerdo con él.

56. En general, se convino en que de los informes y de la información facilitada por el Administrador del PNUD se desprendía que se había producido un aumento considerable de las actividades de CTPD en los países en desarrollo y en el sistema de las Naciones Unidas. Esto se consideraba un signo alentador, aunque todavía quedaba mucho por hacer y no se había utilizado plenamente el potencial de la CTPD.

57. Muchas delegaciones reconocieron con satisfacción que los países en desarrollo, fieles al espíritu y a los principios del Plan de Acción de Buenos Aires y según sus medios y necesidades particulares, habían participado activamente en distintas actividades de cooperación en muchas esferas teniendo

en cuenta la igualdad y los beneficios mutuos y haciendo hincapié en los resultados prácticos. Los progresos realizados se reflejaban en el aumento del número de los especialistas y pasantes que se habían intercambiado, los estudios conjuntos y cursos prácticos técnicos o científicos realizados, las relaciones establecidas y los acuerdos bilaterales concertados.

58. Varias delegaciones manifestaron su acuerdo con la evaluación general presentada en el informe del examen de los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires (documento TCDC/8/2), en la que se reconocía entre otras la necesidad de formular políticas nacionales bien definidas con respecto a la CTPD, fortalecer los centros de coordinación nacionales y obtener apoyo financiero suficiente en el plano nacional y de las fuentes bilaterales y multilaterales internacionales. Si bien se reconoció que la responsabilidad de aplicar la CTPD incumbía principalmente a los países en desarrollo, numerosas delegaciones señalaron las limitaciones financieras de esos países y observaron que las actividades de CTPD merecían el pleno apoyo de los países desarrollados y de las instituciones financieras internacionales.

59. Varias delegaciones reconocieron asimismo la importancia de fomentar la participación del sector privado en las actividades de CTPD y convinieron en que era necesario mejorar las comunicaciones y promover y fortalecer la coordinación entre los centros de coordinación en el plano nacional, así como en que era necesario aumentar las corrientes de información pertinente sobre las necesidades y las capacidades de los países en desarrollo.

60. Las delegaciones de los países desarrollados recordaron que la principal responsabilidad de la CTPD incumbía a los propios países en desarrollo, lo cual ya se reconocía en el Plan de Acción de Buenos Aires. Observaron que existían ciertos límites para las actividades que la comunidad internacional podía llevar a cabo respecto de la CTPD. Sin embargo, esas delegaciones reconocieron que los países en desarrollo necesitaban apoyo externo para desempeñar su función y señalaron que sus países apoyaban decididamente las actividades del sistema multilateral destinadas a promover y facilitar la CTPD. En consecuencia, esa modalidad se reconocía debidamente como una de las seis esferas más importantes para el quinto ciclo de programación del PNUD.

61. Algunas delegaciones de países desarrollados siguieron poniendo en duda la necesidad de crear un Comité de Alto Nivel y reiteraron la opinión de que las cuestiones relativas a la CTPD debían ser examinadas por el Consejo de Administración del PNUD una vez realizada la labor preparatoria encomendada a especialistas.

62. Algunas delegaciones de países en desarrollo manifestaron inquietud porque los propios países en desarrollo no apreciaban en medida suficiente los beneficios de la CTPD y señalaron que ese hecho era el aspecto más decisivo que impedía la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires.

63. Varias delegaciones subrayaron que debía atribuirse la máxima importancia a la necesidad de integrar a la mujer en las actividades de CTPD. Señalaron que las mujeres eran muy importantes como beneficiarias y asociadas en pie de igualdad en el proceso de desarrollo puesto que constituían recursos humanos vastos y dinámicos aunque todavía sin aprovechar.

64. Numerosas delegaciones reafirmaron también su convencimiento de que los países en desarrollo debían concentrarse más en las actividades de protección del medio ambiente en sus programas de CTPD. Un representante mencionó que en el pasado su país había pagado un alto precio, en vidas humanas y daños materiales, a causa de una crecida repentina provocada por una protección inadecuada del medio ambiente. En varias declaraciones se subrayó el papel de los planes de integración regional en la promoción de la CTPD.

65. Algunas delegaciones recordaron la situación crítica de los países menos adelantados y la manera en que esos países quedaban cada vez más al margen de las tendencias económicas mundiales. Las delegaciones pidieron que, por lo tanto, se diera debida importancia a las necesidades de los países menos adelantados en la esfera de la CTPD.

66. Teniendo en cuenta que eran los países en desarrollo los que debían establecer la cooperación técnica entre ellos y debían asignarle recursos nacionales, varias delegaciones pidieron que se prestase mayor atención a la formulación de proyectos generales con cargo a la cifra indicativa de planificación a fin de facilitar la CTPD en el plano nacional, para lo cual las oficinas exteriores y las direcciones regionales del PNUD podían ayudar a complementar los recursos y actividades de las autoridades nacionales.

67. Habida cuenta de la escasez de fondos y del aumento de las necesidades de los países en desarrollo, un representante observó que los países desarrollados, por conducto de la "cooperación triangular", debían apoyar en mayor medida la financiación complementaria de actividades generadas mediante el apoyo catalizador del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

68. Varias delegaciones destacaron la función vital que la base de datos descentralizados del Sistema de Orientación Informativa en apoyo de la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (CTPD-SOI) seguía desempeñando en la organización y difusión de información sobre las distintas capacidades y necesidades de los países en desarrollo, por lo que pidieron que siguiera mejorándose ese sistema.

69. Algunas delegaciones pidieron que el sistema de las Naciones Unidas aumentara mucho más sus adquisiciones de equipo, suministros y servicios de asesoramiento en los países en desarrollo y observaron que esa medida podía fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, lo que a su vez aumentaría su habilidad de cooperar más ampliamente entre ellos. En este sentido, una delegación dijo que debía darse flexibilidad a los procedimientos, normas y reglas pertinentes a las adquisiciones, especialmente a los de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (AIOF).

70. Varias delegaciones destacaron el papel de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y pidieron que se fortaleciera a fin de que pudiera desempeñar el papel que le correspondía en el decenio de 1990. Otra delegación dijo que la Dependencia Especial debía tener un papel de "agente" que facilitara los contactos con especialistas e instituciones, determinara fuentes de financiación y prestara apoyo a la CTPD.

71. Un representante dijo que su país, que acababa de abandonar el sistema de economía de planificación centralizada, estaba empezando a participar en

actividades de CTPD por lo que esperaba recibir apoyo para establecer su centro de coordinación de la manera más adecuada, y también esperaba beneficiarse de la experiencia de otros países en desarrollo.

72. Destacando que la CTPD era una esfera en la que podían obtenerse enormes beneficios y que constituía un componente vital de la cooperación Sur-Sur y un valioso medio de estimular la cooperación y la integración entre países, la mayoría de las delegaciones reafirmó su promesa de continuar apoyando la ampliación de las modalidades de CTPD y de participar activamente en su ejecución eficaz.

73. Se convino en que el intercambio de experiencias e información entre los países en desarrollo y el aprovechamiento de actividades complementarias para mejorar los conocimientos técnicos mediante la CTPD resultaban muy económicos. Se consideró que la CTPD era una forma de cooperación con enormes posibilidades que los países en desarrollo aún no estaban aprovechando y, en opinión de un representante, los adelantos tecnológicos en los países industrializados y la falta de nuevas tecnologías en los países en desarrollo, salvo si las obtenían con muchos gastos o con limitaciones inaceptables, sólo servían para aumentar sus diferencias y subrayar la necesidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

B. Medidas adoptadas por los gobiernos

74. Se acordó en general que la información contenida en el informe del Administrador sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires (documento TCDC/8/2) indicaba que habían aumentado considerablemente las actividades de CTPD en los países en desarrollo. Todas las delegaciones que formularon declaraciones, incluidas las de los países que antes habían proporcionado información para el informe, suministraron datos específicos actualizados o adicionales sobre sus actividades de CTPD. Las delegaciones reafirmaron su continuo apoyo a la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires.

75. Varias delegaciones comunicaron que habían establecido organismos internacionales de cooperación para realizar actividades de cooperación técnica, y especialmente actividades de CTPD, de manera más eficaz. Algunas delegaciones observaron que sus organismos centraban la atención en programas de capacitación e intercambio de especialistas en distintas materias.

76. Varias delegaciones indicaron que las asignaciones financieras para las actividades de CTPD con cargo a los recursos nacionales habían aumentado considerablemente. Una delegación comunicó que se había concedido una asignación de más de 13 millones de dólares de los EE.UU. para proporcionar a los países en desarrollo equipo, asistencia para proyectos y asistencia de socorro en casos de desastre. La misma delegación comunicó que, como nueva actividad de CTPD, se había establecido un programa para fortalecer vínculos económicos, sociales y culturales enviando jóvenes voluntarios a los países en desarrollo.

77. Numerosas delegaciones dijeron que habían formulado políticas de CTPD en el plano nacional y estaban realizando (o habían terminado) una investigación

general y una recopilación de datos sobre sus recursos y necesidades en distintos sectores.

78. Varias delegaciones declararon que habían adquirido mucha experiencia en distintos sectores y esferas, como la agricultura, los recursos hídricos, la salud pública, el desarrollo y los créditos rurales, la población, la planificación de la familia, etc. Esas delegaciones informaron que estaban dispuestas a compartir su experiencia y sus conocimientos con otros países en desarrollo y que en algunos casos ya lo habían hecho. Algunas delegaciones dijeron que habían prestado servicios de capacitación en sus institutos nacionales a otros países en desarrollo y habían organizado (o se disponían a organizar) actividades de programación de CTPD en sus distintas especialidades.

79. Diversas delegaciones comunicaron que habían celebrado o se proponían celebrar reuniones de grupos de expertos. Una delegación mencionó que en 1993 su país celebraría una reunión de grupos de expertos en planes de desarrollo que en algunos países habían logrado generar capacidad para valerse de medios propios y producir el desarrollo sostenible.

80. En las declaraciones que formularon distintas delegaciones se indicó que las agrupaciones y los mecanismos regionales podían tener un importante papel en la promoción y ejecución de las actividades de CTPD. Como ejemplos provechosos se citaron la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Comunidad del Africa Meridional para el Desarrollo (SADC), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Zona de Comercio Preferencial para los Estados de Africa Oriental y Meridional. Las delegaciones dijeron que se habían ejecutado varios programas fructíferos en el marco de esos grupos regionales, en diferentes esferas, como el desarrollo rural, la información relativa a la agricultura, la capacitación en materia de gestión, las comunicaciones, la meteorología, la mitigación de la pobreza y el fomento del comercio.

81. Diversas delegaciones comunicaron que habían trabajado diligentemente para relacionar y hermanar actividades de promoción de la CTPD a largo plazo y de forma sostenible y que habían hecho arreglos bilaterales en distintas esferas con varios países en desarrollo.

82. Un representante declaró que era la primera vez que su país participaba en una reunión sobre CTPD y dijo que su país tenía mucho interés en participar en un futuro próximo en la realización eficaz de actividades de CTPD con otros países en desarrollo.

83. Varias delegaciones indicaron que habían tomado importantes medidas para fortalecer sus centros de coordinación nacionales y aumentar el número y la calidad de los acuerdos bilaterales. Algunas delegaciones dijeron que, paralelamente a las actividades tradicionales de cooperación técnica, sus ministerios especializados (encargados de la ciencia y la tecnología y del medio ambiente) y sus comunidades académicas y de investigación habían fortalecido sus vínculos científicos y tecnológicos con otros países en desarrollo mediante arreglos bilaterales o por conducto de organizaciones intergubernamentales y regionales. Un representante dijo que uno de los organismos de cooperación de su país había podido mancomunar recursos internos y convencer a las

instituciones nacionales de que la ejecución de proyectos de cooperación pertinentes y bien elaborados no sólo tenía importancia política y económica en general sino que también constituía un medio para lograr sus objetivos.

84. Una delegación, hablando en nombre de un grupo de países desarrollados, indicó que los Estados Miembros de ese grupo habían procurado apoyar activamente el proceso de la CTPD apoyando programas de información, capacitación y asistencia técnica entre los países en desarrollo. Dijo también que esos Estados habían apoyado la cooperación Sur-Sur disminuyendo la escasez de alimentos en un país mediante transacciones trilaterales con países vecinos y apoyando la balanza de pagos destinados a la adquisición de productos de otros países en desarrollo.

C. Asistencia que presta el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la cooperación técnica entre los países en desarrollo

85. En relación con el informe de la Administración sobre los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires, varias delegaciones señalaron que había habido un continuo aumento de las actividades de CTPD operacionales y de promoción a las que había prestado asistencia el sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, las delegaciones expresaron su reconocimiento por la asistencia que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otros organismos de asistencia externa habían prestado en el contexto de la CTPD. Se reconoció en particular la asistencia valiosa que había prestado la Dependencia Especial del PNUD en la expansión de las actividades de CTPD. En ese contexto, varias delegaciones instaron a que se fortaleciera la Dependencia Especial a fin de que pudiera seguir desempeñando sus funciones pertinentes en el decenio de 1990.

86. Sin embargo, varias delegaciones observaron que, con el fin de promover aún más la CTPD y lograr que la estrategia fuese efectiva, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones financieras multilaterales deberían redoblar sus esfuerzos para desempeñar un papel catalizador. Un representante señaló que en la ejecución de los programas de CTPD la mayor parte de los países en desarrollo encaraba limitaciones de recursos y, no disponía de técnicos especializados ni de determinados servicios; a ese respecto, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales debían subsanar las deficiencias e insuficiencias prestando el apoyo y la asistencia adecuados que garantizaran el éxito de los programas de CTPD.

87. Al instar a que se aumentara la asistencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, uno de los representantes señaló que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones internacionales tenían alcance mundial y amplio acceso a la información en comparación con el poder y la capacidad relativos de los países en desarrollo. Añadió que esta información se podía reunir y organizar de modo de determinar las esferas concretas de conocimientos especializados y alta calidad que algunos Estados poseían y que podían compartir con otros. El representante propuso que, mediante ese procedimiento, se estableciera un mecanismo central de intercambio

de información al que tuvieran acceso los gobiernos, los organismos y las organizaciones internacionales.

88. Otro representante observó que mediante el fomento de la cooperación técnica Sur-Este, el PNUD podría atender a las necesidades de desarrollo de los grupos de países de ambas regiones. Agregó que una consideración más profunda de los medios para propiciar los vínculos de cooperación técnica Sur-Este contribuiría a destacar la necesidad de establecer fondos y mecanismos para el intercambio de información, tecnología y conocimientos especializados entre las partes interesadas. El representante observó con satisfacción la contribución que el PNUD y la Dependencia Especial para la CTPD habían aportado a ese respecto mediante la publicación de compendios nacionales de programas de capacitación y de servicios especializados de las instituciones inscritas en la base de datos de la CTPD y del Sistema de Orientación Informativa en Apoyo de la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (SOI).

89. Varios oradores dieron ejemplos de la asistencia que había prestado el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a sus actividades de CTPD. La información que se dio fue reforzada o complementada por las organizaciones de las Naciones Unidas y otros organismos de asistencia externa.

90. El representante de una organización intergubernamental destacó la necesidad de que hubiese contactos más estrechos entre las organizaciones intergubernamentales y los centros de coordinación nacional de la CTPD. Mencionó que su organización estaba dispuesta a financiar viajes al extranjero de representantes de los países menos adelantados para que pudieran participar en los programas de capacitación que se ofrecían en la región de su organización.

91. Varias delegaciones señalaron que se debía prestar más atención a la formulación de un mayor número de proyectos generales y que era necesario que hubiese una mayor complementariedad y más operaciones triangulares que promovieran la financiación de índole catalizadora.

92. Los representantes de diversas organizaciones de las Naciones Unidas hicieron un llamamiento a que se aumentara la colaboración entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de elaborar modalidades concretas de interacción entre los organismos y aumentar el intercambio de información. Un representante señaló que la definición que el grupo de expertos daba a la CTPD era demasiado restrictiva. El mismo representante indicó que la Dependencia Especial para la CTPD tenía un papel importante que desempeñar en la promoción del diálogo entre los miembros de la comunidad internacional y en la elaboración de una nueva estrategia basada en la evaluación de las necesidades.

93. El representante de un organismo de las Naciones Unidas señaló que su organización había comenzado a tomar medidas encaminadas al registro computadorizado de las asignaciones de créditos y de los gastos de los componentes de CTPD en los proyectos.

94. Un delegado señaló que la Dependencia Especial para la CTPD debía, periódicamente, investigar y recopilar datos sobre la capacidad y las necesidades de los países en desarrollo, establecer bases de datos generales de

CTPD-SOI y divulgar la información de modo oportuno, con el fin de equiparar, de esa forma, las necesidades y la capacidad.

95. Otro representante observó que la Dependencia Especial para la CTPD había centrado sus esfuerzos en las actividades de promoción y que su programa de mayor éxito había sido el ejercicio de programación intergubernamental para la CTPD. Añadió que, aunque ese programa seguía teniendo carácter promocional, su flexibilidad permitía que las instituciones y los gobiernos determinaran la convergencia de intereses en diversas esferas. El representante señaló que la ejecución en curso de proyectos no era más rápida debido a la falta de financiación pertinente. Indicó que, a su juicio, habría que perfeccionar el programa y orientar las actividades de promoción (sensibilización, estudios, etc.) a servicios de índole más práctica.

96. Al observar el papel constructivo que desempeñaban los diferentes organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y el gran número de actividades de desarrollo en la esfera de la CTPD, una delegación señaló que la avenencia de esas organizaciones y de esos organismos a utilizar la modalidad de CTPD en el diseño y ejecución de los programas tendría una amplia repercusión en el curso futuro de las actividades de CTPD. La misma delegación también opinó que la Dependencia Especial para la CTPD debía iniciar programas para prestar asistencia a grupos regionales y promover la interacción entre estos con el fin de reforzar las actividades de CTPD.

97. Una delegación señaló que el papel que desempeñaba el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la promoción de las actividades de CTPD era tan importante como las actividades que realizaban los propios países en desarrollo, y observó que eran dignos de encomio los esfuerzos especiales que realizaban las Direcciones Regionales del PNUD. La delegación declaró que las Direcciones Regionales podían ocuparse de los fondos mínimos básicos que se necesitaban para las actividades complementarias y que las actividades de CTPD de los programas y proyectos del quinto ciclo se debían definir y esbozar con claridad al iniciarse el ciclo de programación.

98. Conscientes de que la responsabilidad primordial de asegurar el éxito del uso amplio de la modalidad de CTPD depende de los propios países en desarrollo, varias delegaciones señalaron que el sistema de las Naciones Unidas podría reforzar sus funciones de apoyo, en particular prestando asesoramiento y asistencia financiera.

99. Hubo consenso general en que el sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo debía ampliar su asistencia a las actividades de CTPD de manera acorde con la alta prioridad que la comunidad internacional y las propias organizaciones de las Naciones Unidas atribuían a esa cuestión.

100. Una delegación señaló que en el Plan de Acción de Buenos Aires se instaba a que se habilitaran recursos del PNUD para que los países en desarrollo fortalecieran las actividades de CTPD. La delegación expresó su reconocimiento a los esfuerzos realizados a ese respecto hasta la fecha y pidió que siguiera prestándose apoyo al proceso. La delegación puso de relieve los esfuerzos de la Dependencia Especial para la CTPD, que, a su juicio, había realizado un trabajo admirable en el curso de los años, a pesar de los recursos limitados de que disponía, y señaló que la Dependencia aún tenía una larga labor que realizar

antes de poder afirmar que había cumplido plenamente con las obligaciones previstas en el Plan de Acción de Buenos Aires.

101. Varias delegaciones observaron que seguía siendo bastante bajo el nivel de adquisición y utilización de servicios de expertos de los países en desarrollo. Una delegación señaló que la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición parecía ser el mecanismo ideal para aplicar plenamente la recomendación 31 del Plan de Acción de Buenos Aires. La misma delegación señaló que los países en desarrollo prácticamente no tenían acceso a esa oficina y que el PNUD podría ser de gran asistencia, puesto que poseía toda la información sobre las instituciones de alto nivel de los países en desarrollo que podría usar esa Oficina.

D. Marco general para la promoción y aplicación de las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo en el decenio de 1990

102. Con respecto a la estrategia, las delegaciones encomiaron el documento TCDC/8/4, sobre la elaboración de una estrategia de CTPD en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y destacaron la importancia especial que revestían algunos elementos. Los elementos principales de la estrategia identificados en el informe fueron bien recibidos por los representantes. A continuación se resumen los aspectos destacados y las sugerencias que formularon diversas delegaciones.

103. Un gran número de delegaciones concordó en que no se había aprovechado plenamente toda la gama de posibilidades de las actividades de CTPD. Era necesario que se reconocieran los beneficios de esas actividades, en particular su rentabilidad y pertinencia. También habría que divulgar los conocimientos de la modalidad, así como de los diversos tipos de actividades, aumentando los programas de formación y orientación. La intensificación de esfuerzos por parte de los propios países en desarrollo promovería eficazmente la aplicación de las actividades de CTPD. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que los países en desarrollo debían adoptar una política nacional concreta en lo relacionado con las actividades de CTPD en que se diera consideración prioritaria a las actividades de CTPD en la ejecución de programas y se establecieran mecanismos institucionales para esos efectos. Sin embargo, una delegación señaló que el hecho de dar prioridad a las actividades de CTPD no representaba un problema y que el país interesado había estado promoviendo de modo apreciable las actividades de CTPD durante muchos años.

104. Se sugirió que se intensificaran los esfuerzos para divulgar ampliamente la información sobre las necesidades y la capacidad de los países en desarrollo. A ese respecto se consideró que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo estaba en condiciones de prestar amplio apoyo y se acogió con beneplácito el nuevo impulso que se había dado a la preparación de los compendios en materia de capacidad. Se hizo hincapié en la necesidad de contar con una red de información y se observaron los esfuerzos que habían estado realizando los organismos de las Naciones Unidas y los grupos intergubernamentales (Grupo de los 15) para establecer y poner en funcionamiento una base de datos. También se señaló la necesidad de mejorar la calidad y el

campo de aplicación de la base de datos y de fortalecer los vínculos entre las redes.

105. La idea de reforzar los centros de perfeccionamiento en los países en desarrollo para la ejecución de las actividades de CTPD recibió amplio apoyo. Algunas delegaciones subrayaron la importancia que tenía el intercambio de estudiantes puesto que era un modo útil de promover las actividades de CTPD sobre una base sostenible.

106. Casi todas las delegaciones que intervinieron instaron a que se fortalecieran los centros nacionales de coordinación de las actividades de CTPD y subrayaron la utilidad de los vínculos institucionales de los centros de coordinación nacionales y regionales con los del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. También determinaron que esa era una actividad a la que deberían prestar asistencia los organismos de donantes y los países. Se propuso que se crearan comisiones nacionales que promovieran y orientaran la CTPD en todas las actividades de desarrollo. Se señaló que esas comisiones también podrían fortalecer los centros de coordinación en el plano nacional.

107. Aunque algunas delegaciones destacaron los pormenores de las iniciativas y actividades nacionales de CTPD en los programas de cooperación bilateral, también estimaron que aunar recursos que estuviesen disponibles de todas las fuentes para la CTPD podría contribuir enormemente a ampliar el conjunto de las actividades de CTPD. También se mencionó la posibilidad de crear un fondo interregional para financiar componentes de intercambio extranjero de CTPD. Muchas delegaciones mencionaron la posibilidad de ampliar la operación trilateral de CTPD. Ese mecanismo permitiría a los países en desarrollo realizar actividades de CTPD con la asistencia financiera proporcionada por organismos y países donantes bilaterales y multilaterales utilizando recursos técnicos de otros países en desarrollo. Algunas delegaciones estimaron que las instituciones financieras internacionales deberían prestar atención concreta a la promoción de las actividades de CTPD.

108. Algunas delegaciones destacaron la enorme importancia que tenían el establecimiento de redes y la vinculación en la promoción de las actividades de CTPD sobre una base sostenible y de largo plazo. Se estimó que los progresos alcanzados en los programas de cooperación técnica de ejecución nacional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo facilitarían la utilización acelerada de la modalidad de CTPD en los países en desarrollo.

109. Los representantes sostuvieron que la adopción de una política nacional de CTPD, la organización de cursos prácticos sobre experiencias de CTPD que hubiesen dado buenos resultados, el incremento del uso de proyectos generales de CTPD, la programación de actividades para equiparar las necesidades y la capacidad, o la consideración conjunta de problemas comunes habían sido útiles para la promoción de la CTPD. Sin embargo, se señaló que una acción complementaria efectiva y el suministro de financiación complementaria revestían enorme importancia para expandir el uso de la estrategia de CTPD. Un representante propuso que algunos grupos de trabajo examinaran periódicamente diversos elementos de la estrategia de CTPD y que se presentaran informes sobre los progresos realizados en materia de ejecución al Comité de Alto Nivel para su examen.

E. Observaciones hechas por el Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo tras el debate general

110. El Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, al comentar algunos de los asuntos tratados durante los debates plenarios, expresó gratitud y reconoció la evaluación positiva en nombre de todos los que habían contribuido a la preparación de los informes y del marco general para la mejora de la CTPD en el decenio de 1990. El mérito por el amplio apoyo y las positivas observaciones que habían expresado los distinguidos representantes correspondía principalmente a los muchos expertos, centros nacionales de coordinación de la CTPD y organizaciones de las Naciones Unidas. El Director reconoció también el apoyo y los comentarios expresados sobre la labor de la Dependencia Especial, a cuyo modesto papel de apoyo se había asignado significación e importancia.

111. El Director señaló que los distinguidos representantes no habían dirigido preguntas concretas a la Secretaría en sus declaraciones, en las que habían reafirmado o complementado las propuestas y recomendaciones destacadas como apreciaciones principales y elementos importantes que se consideraban conducentes a la aceleración del uso de la CTPD. Aseguró a la reunión que se tomarían plenamente en consideración los insumos adicionales y que se señalaría a la atención de las partes correspondientes en las medidas complementarias y la difusión del informe del octavo período de sesiones del Comité. El Director de la Dependencia Especial para la CTPD indicó que muchos tipos de actividades sugeridas se estaban llevando a cabo o serían consideradas con arreglo a los acuerdos existentes para examinar nuevas actividades. Concluyó haciendo observaciones acerca de algunos asuntos generales planteados y proporcionó aclaraciones, en especial acerca de algunos asuntos relacionados con la definición de la CTPD, el papel y las funciones de la Dependencia Especial, la base de datos de la CTPD-SOI y la finalidad de la estrategia propuesta.

V. APROBACION DEL INFORME

A. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo al Comité de Alto Nivel

112. En su sexta sesión, celebrada el 4 de junio de 1993, el Comité examinó el informe del Grupo de Trabajo al Comité de Alto Nivel. En el informe del Grupo de Trabajo se recomendaba la aprobación de tres proyectos de decisión, incluido el proyecto de programa provisional para el noveno período de sesiones. Las tres decisiones fueron adoptadas en la sesión. En el anexo I figuran los textos de las decisiones (decisiones 8/1, 8/2 y 8/3).

B. Programa y organización de los trabajos para el noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel

113. El Comité aprobó el proyecto de programa provisional para su noveno período de sesiones (documento TCDC/8/L.4). El programa provisional figura en la decisión 8/3.

C. Proyecto de informe del Comité de Alto Nivel

114. El Comité autorizó a su Relator para que completara su informe, tomando en consideración las enmiendas u observaciones formuladas por las delegaciones.

VI. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

A. Declaración de clausura del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

115. En su declaración de clausura, el Administrador Asociado felicitó al Presidente y a la Mesa por la acertada y sumamente hábil conducción de los trabajos, a consecuencia de la cual el Comité de Alto Nivel había concluido su labor con un máximo de rapidez y eficacia. Asimismo, expresó su agradecimiento al Comité de Alto Nivel por la orientación proporcionada, la evaluación positiva de los informes presentados y el marco global propuesto para el decenio de 1990.

116. El Administrador Asociado declaró que extensos debates y consultas sobre elementos básicos de la estrategia para ampliar la utilización de la CTPD en el decenio de 1990 habían precedido el octavo período de sesiones del Comité de Alto Nivel. Las medidas propuestas habían recibido gran aceptación y apoyo y servirían de amplio esquema conceptual para las medidas que adoptaran los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

117. El octavo período de sesiones había sido un momento decisivo para la CTPD puesto que, al igual que el Consejo Económico y Social en su decisión 1992/41, el Comité de Alto Nivel había dejado muy en claro que la atención debía centrarse principalmente en la utilización de la CTPD y que, la aplicación generalizada de la CTPD en la ejecución de programas y proyectos, independientemente de la fuente de financiación y de consideraciones geográficas, produciría más beneficios que nunca.

118. En efecto, el Comité había hecho comprender claramente a todas las partes que, para acelerar la consecución de los objetivos básicos de autosuficiencia nacional y colectiva establecidos en el Plan de Acción de Buenos Aires, sería sumamente provechoso reforzar los mecanismos tales como los centros de coordinación, aclarar políticas y mejorar los datos e información, así como conceder atención prioritaria a la utilización de la CTPD en la ejecución de proyectos y programas.

119. El Administrador Asociado dio seguridades al Comité de que el PNUD adoptaría medidas complementarias eficaces en relación con las decisiones y recomendaciones e instó a las organizaciones de las Naciones Unidas a que hicieran lo propio.

120. Asimismo, aseguró al Comité que el PNUD no dejaría de fomentar y apoyar la aplicación de los elementos de la estrategia, los cambios deseados y el mejoramiento ulterior de las prácticas a la luz de las observaciones expresadas durante las deliberaciones. Además, se daría atención preferente a las directrices que había hechos suyas el Comité encargado de examinar las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas y el PNUD se encargaría de que la vigilancia de la aplicación de las directrices aprobadas por el CAC satisficiera las expectativas del Comité.

121. Antes de terminar, el Administrador Asociado rindió homenaje al Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y reiteró que daba las gracias al Comité por su apoyo, observaciones y orientación.

B. Declaración de clausura del Presidente

122. El Presidente clausuró el período de sesiones expresando su satisfacción ante los resultados positivos y la calidad de los trabajos. Añadió que la cooperación eficaz observada durante las sesiones demostraba que era posible que la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo alcanzara el nivel esperado. No obstante, dada la falta de recursos, pidió que se redoblaran los esfuerzos.

123. El Presidente también observó el interés expresado en que se celebrara una reunión oficiosa de delegados durante el noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel para examinar algunos aspectos de la CTPD. Se convino en que la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo estudiara la posibilidad de celebrar dicha reunión.

124. El Presidente felicitó a las delegaciones por los resultados obtenidos y agradeció a los Vicepresidentes, al Relator, el PNUD y la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Asimismo, rindió homenaje en particular al Director de la Dependencia Especial y a los miembros de la Secretaría.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/35/39 y Corr.1).

³ Ibíd., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/36/39).

⁴ Ibíd., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/38/39).

⁵ Ibíd., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/40/39).

⁶ Ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/42/39).

⁷ Ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/44/39).

⁸ Ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/46/39).

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITE DE ALTO NIVEL
EN SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES

8/1. Progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Tomando nota con reconocimiento de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹,

1. Insta a los gobiernos y a las organizaciones de las Naciones Unidas a que prosigan sus esfuerzos para mejorar la metodología de sus informes acerca de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo²;

2. Pide a la Mesa del Comité de Alto Nivel que ajuste, con el asesoramiento del Administrador, las fechas para que los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales presenten información precisa y puntual a los efectos de la preparación de los mencionados informes acerca de los progresos realizados;

3. Invita a los países en desarrollo y a las organizaciones de las Naciones Unidas a que examinen, para su posible inclusión en las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo que realicen, las recomendaciones de la Comisión del Sur a que se hace referencia en el párrafo 9 del documento TCDC/8/3;

4. Toma nota con reconocimiento de las directrices y la recomendación aprobadas por el Comité Administrativo de Coordinación en lo relativo al examen de las políticas y los procedimientos en las organizaciones de las Naciones Unidas, en especial las que se refieren al perfeccionamiento y mejoramiento de las políticas y los procedimientos dentro del sistema de las Naciones Unidas;

5. Exhorta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen en forma experimental las directrices y pongan en práctica las recomendaciones, en estrecha coordinación con los países en desarrollo que participen en sus respectivas actividades;

¹ Documentos TCDC/8/2, TCDC/8/2/Add.1 y TCDC/8/3.

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

6. Exhorta al Comité Administrativo de Coordinación a que vigile de cerca la puesta en práctica de las directrices, especialmente por medio de reuniones periódicas de los centros de coordinación de las organizaciones de las Naciones Unidas;

7. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que informe al Comité de Alto Nivel en su noveno período de sesiones acerca de la aplicación de la presente decisión.

8/2. Marco global para la promoción y aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el decenio de 1990

El Comité de Alto Nivel,

I

Reafirmando la importancia de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires²,

Recordando la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1992, en la que se invitó a todas las partes a que consideraran en primer lugar el uso de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en la ejecución de programas y proyectos,

Recordando la decisión 7/6 del Comité de Alto Nivel, en la que se pedía al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que preparara un marco global para la promoción y aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el decenio de 1990 e informara a ese respecto, y la decisión 7/9 relativa a la "Cooperación técnica entre los países en desarrollo",

Tomando nota del documento TCDC/8/4 titulado "Informe sobre la elaboración de una estrategia de cooperación técnica entre los países en desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo" y de la sección I del documento TCDC/8/3 titulada "Reunión consultiva internacional sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo, celebrada en Marruecos en 1993",

Tomando nota con reconocimiento de las contribuciones efectuadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los expertos a la preparación del documento TCDC/8/4,

Consciente de que las políticas de cooperación técnica entre los países en desarrollo que los gobiernos o las organizaciones intergubernamentales adopten se desarrollarán en el contexto de sus necesidades, su capacidad y sus políticas en materia de desarrollo,

1. Acoge con beneplácito la celebración de la Reunión consultiva internacional sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo (Rabat, 10 y 11 de febrero de 1993) organizada por el Gobierno del Reino de Marruecos, y toma nota con reconocimiento de las recomendaciones de los expertos, que constituyen una valiosa contribución a la formulación de la estrategia;

2. Acoge con beneplácito la estrategia para el decenio de 1990 formulada en el documento TCDC/8/4 titulado "Informe sobre la elaboración de una estrategia de cooperación técnica entre los países en desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo";

3. Insta a todas las partes a que apliquen con carácter prioritario los elementos de la estrategia reflejados en el mencionado documento, teniendo plenamente en cuenta las observaciones y propuestas adicionales formuladas por las delegaciones en relación con ese informe en el octavo período de sesiones del Comité de Alto Nivel;

4. Expresa reservas sobre la referencia a la posibilidad de establecer un fondo interregional para financiar los componentes de divisas de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que celebre consultas con los gobiernos a ese respecto y que en su próximo informe bienal incluya los resultados de dichas consultas;

5. Pide a los países en desarrollo y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tomen medidas cuanto antes para fortalecer sus centros de coordinación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, asignándoles la categoría adecuada y proporcionándoles personal y recursos suficientes;

6. Alienta a todas las partes a que consideren los mecanismos regionales y subregionales, incluidos los programas regionales, como medios adecuados para apoyar a los distintos países en la ejecución de la estrategia;

7. Reconoce la importancia y las posibilidades de cooperación técnica entre los países en desarrollo y los países con economías en transición;

8. Invita a los países desarrollados interesados a que apoyen la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo por medio de sus actividades bilaterales de cooperación con los países en desarrollo interesados;

9. Invita a los países donantes a que apoyen las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo por medio de arreglos trilaterales;

10. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que incluya en su informe bienal al Comité de Alto Nivel, en su noveno período de sesiones, información sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

II

Tomando nota de que hay una mayor cooperación entre los países en desarrollo y sus instituciones gracias a que se está haciendo uso común de los especialistas, la experiencia y los servicios e instalaciones,

1. Reconoce que los países en desarrollo tienen la responsabilidad primordial de promover la cooperación entre sí, y que los países desarrollados y el sistema de las Naciones Unidas deben asistir y apoyar dichas actividades y

desempeñar un papel prominente como promotores y catalizadores de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, de conformidad con el Plan de Acción de Buenos Aires²;

2. Expresa profunda preocupación por las limitaciones financieras que experimenta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en especial por la disminución de la asignación de Recursos Especiales del Programa a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

3. Invita al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que considere la posibilidad de mantener su actual dotación de personal para que no se perjudique la labor creciente de la Dependencia Especial;

4. Invita asimismo al Consejo de Administración a que examine la posibilidad de mantener la asignación aprobada de Recursos Especiales del Programa a la cooperación técnica entre los países en desarrollo para el ciclo 1992-1996, a fin de asegurar la ejecución de las actividades de la Dependencia Especial;

5. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y especialmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que aumenten sus esfuerzos encaminados a apoyar las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo y a mejorar los mecanismos actuales de financiación, incluidos los recursos regionales, interregionales y mundiales;

6. Insta a los países desarrollados a que tengan en cuenta las actuales limitaciones financieras que afectan a las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo, así como el costo y los beneficios técnicos de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y a que, por consiguiente, examinen la posibilidad de aumentar su apoyo;

7. Insta también a los países en desarrollo a que examinen la posibilidad de aumentar su apoyo a las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

8/3. Programa provisional para el período de sesiones de 1995 del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Teniendo presentes las opiniones expresadas en su octavo período de sesiones,

Aprueba el siguiente programa provisional para su noveno período de sesiones, que se ha de celebrar en 1995:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente del período de sesiones.

3. Elección de los demás miembros de la Mesa.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
5. Evaluación del progreso realizado en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur que figuran en el documento TCDC/8/3.
6. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la CTPD.
7. Disposiciones de organización y apoyo en relación con la cooperación técnica entre los países en desarrollo (en el ámbito administrativo, jurídico, de la información y financiero).
8. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
9. Programa provisional para el período de sesiones de 1997 del Comité de Alto Nivel.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe del Comité de Alto Nivel.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITE DE ALTO NIVEL
EN SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES

- TCDC/8/L.1 Programa provisional y anotado, con inclusión de la lista de documentos
- TCDC/8/L.2 Aprobación del programa y organización de los trabajos
- TCDC/8/1 Estado de la documentación anterior al período de sesiones
- TCDC/8/2 y Add.1 Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel
- TCDC/8/3 Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre los siguientes puntos:
- a) Reunión consultiva internacional sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
 - b) Medida en que pueden aplicarse las recomendaciones relacionadas con la cooperación técnica entre los países en desarrollo que figuran en el informe de la Comisión del Sur;
 - c) Estado de la preparación de las directrices para el examen de las normas y los procedimientos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se relacionan con la CTPD;
 - d) Actividades intergubernamentales de programación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo
- TCDC/8/4 Informe sobre el desarrollo de una estrategia para la promoción y la aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo a los programas y actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el decenio de 1990
- TCDC/8/5 Medidas para facilitar la CTPD - Dotación de personal de la Dependencia Especial para la CTPD
